



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintidós

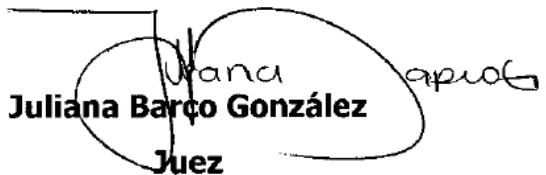
Radicado: 2022-00377

Asunto: Tiene en cuenta y ordena oficiar nuevamente

En primer lugar, se incorpora al expediente la complementación al inventario actualizado de bienes que presenta el liquidador designado por el Despacho, por lo cual, se debe reitera que se le dará el trámite respectivo una vez los Juzgado se sirvan remitir el expediente que les fue requerido.

Ahora bien, sobre esto último, el Despacho advierte que por error involuntario del Juzgado aún no se habían librado los respectivos oficios de comunicación dirigidos a los Juzgados 1° Civil Municipal, 23 Civil Municipal de Medellín y Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Medellín, por lo cual, de oficio se procederá mediante la Secretaría del Juzgado con su remisión.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, _4 oct 2022___, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°___,
fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d37c2702abe9aedbd703389b2207549f81784ae9bc871695ed6ef50a33fc4e**

Documento generado en 03/10/2022 10:31:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>